



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. N° 25/18

VISTO estas actuaciones y el pago de las Facturas B - N° 0003-00001120 y B - N° 0003-00001459 perteneciente al Estudio Jurídico Vitale Manoff & Feilbogen, efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de los honorarios profesionales para la presentación de oficios en la ciudad de Buenos Aires, de autos "Palavecino, Juan Carlos c/UNSa s/Tu-tela Sindical".

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 333/2018 (fs.9) y 928/2019 (fs. 21).

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 3.240,00), correspondiente al pago de las Facturas "B" N° 0003-00001120 y "B" N° 0003-00001459 pertenecientes al Estudio Jurídico Vitale Manoff & Feilbogen.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondientes al Ejercicio 2018 y 2019.

	OPAC 333/2018	
•	A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.440,00
	OPAC 928/2019	
•	A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1203-2019